GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Valledupar, Noviembre de 2026

Doctora:
SHAIRE LUCIA SANCHEZ SANCHEZ
Líder del Programa de Gestión Humana

Asunto: Solicitud - Estudio de perfil.

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se remite hoja de vida de **JOSE RICARDO LUGO MESTRE** para estudio de perfil[29], a fin de desarrollar el objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONDUCCION DE LOS VEHICULOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y DE TANGIBLES DE LOS DIFERENTES ENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, de conformidad con los requisitos establecidos en la Resolución No 000002 del 03 de enero de 2025, para el nivel: **APOYO ADMINISTRATIVO Y/O OPERATIVO.**

Atentamente,

MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ
Secretaria General

Proyectó:		
El arriba firmante declara que los documentos proyectados se encuentran ajustados a las disposiciones legales vigentes, por lo cual bajo mi responsabilidad presento para firma.		

[29] Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, **siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.** En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.